

Honorables Magistrados
TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA —SALA CIVIL FAMILIA —

E-mail: seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co;

mocampoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo quirografario; de CORPORACIÓN INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE —CINDETS—, NIT 804.001.183-0 contra **Humberto Pradilla Ardila** y CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO INCUBADORA DE EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN —CBE EN LIQUIDACIÓN—, radicado 68001-31-03-006-2015-00298-04

EDGARDO PORTILLA RESTREPO, varón de edad, con C.C. N° 91.513.696 de Bucaramanga, en mi condición de Director Ejecutivo y representante legal de la CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLOGICO SOSTENIBLE, CINDETS, NIT 900.548.590-1, Tel 6076521538, email = corpocindets@gmail.com, dirección física carrera 18 No. 36-50, oficina 12-05, Edificio Cincuentenario de Bucaramanga (circunstancia que se acredita conforme a certificado emanado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga adjunto), comedidamente manifiesto a Ustedes que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la Doctora **Zuly Milena Escudero Sepúlveda**, mayor de edad, con C.C. 1.095.804.221 de Floridablanca, portadora de la T.P. 294.974 del C.S. de la J., con domicilio profesional físico en la carrera 20 No. 51ª-25 apartamento 804, CEL: 3176971675; E - Mail = zuly.escudero@hotmail.com, para que continúe, trámite y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia a partir de la presentación de este poder.

Nuestro apoderada queda facultada para conciliar con absoluta libertad según su leal saber y entender y procurando la fórmula de arreglo que él estime más justa, según las condiciones generales del (los) pleito(s); solicitar todos los documentos necesarios y pertinentes para el cabal cumplimiento del poder, desistir, transigir, sustituir el poder y reasumirlo, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, presentar acciones civiles, administrativas, penales, de petición, de tutela, populares y de cumplimiento, tachar por falsedad medios de prueba, confesar en aspectos que permitan los hechos y sus consecuencias jurídicas, renunciar y recibir sin necesidad de nuevo poder, de conformidad con los artículos 73° y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Ruego a los Honorables Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, Sala Civil Familia, reconocer la personería jurídica de nuestra mandataria en procuración en los términos y para los fines señalados en este memorial poder y conforme a la L. 2213 del 2.022

Atentamente, Otorgo poder:


EDGARDO PORTILLA RESTREPO
C.C. No. 91.513.696 de Bucaramanga

Acepto Poder:


Zuly Milena Escudero Sepúlveda
C.C. 1.095.804.221 de Floridablanca
T.P. 294.974 del C.S. de la J.



NOTARIA 6
DE BUCARAMANGA

NOTARÍA SEXTA DE BUCARAMANGA

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

EN LA NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA SE
PRESENTO

PORTILLA RESTREPO EDGARDO

Identificado con C.C. 91513696

Y MANIFESTÓ QUE LA FIRMA QUE
APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ES SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES
CIERTO. Autorizó el tratamiento de sus datos
personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos
biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para
verificar este documento



Cod. dh2jw


FIRMA DEL DECLARANTE
2022-07-29 11:21:27



OMAIRA MERCEDES ORTIZ MORALES
NOTARIA 6 (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/07/28 HORA: 14:18:43
10563479

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G61V21F42A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: AGOSTO 09 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

LA INSCRIPCIÓN DE SU ENTIDAD PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511145-37 DEL 2012/08/27
NOMBRE: CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE
SIGLA: CINDETS
NIT: 900548590-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 18 # 36 - 50 OFICINA 1205
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3175141751
TELEFONO2: 6521538
EMAIL : corpocindets@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 18 # 36 - 50 OFICINA 1205
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3175141751
TELEFONO2: 6521538
EMAIL : corpocindets@gmail.com

CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2012/08/10 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/08/27 BAJO EL No 42872 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE Y SU SIGLA: CINDETS.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

ACTA					
002	2013/08/16 ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA		2013/09/02	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2012/08/10 HASTA EL 2212/08/10

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 10/08/2012, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 5°. OBJETIVOS. LA CORPORACIÓN TIENE COMO OBJETIVOS: ¿ GENERAR Y PROMOVER INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, USO Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES (BIÓTICOS Y ABIÓTICOS) Y NO RENOVABLES LA BIODIVERSIDAD DENTRO DEL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL. ¿ GENERAR Y EJECUTAR PROYECTOS CON PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE, QUE PERMITAN UN ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES. ¿ PROPONER Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE PROPENDAN POR EL USO ORDENADO DEL TERRITORIO EN ARMONÍA CON LAS CARACTERÍSTICAS ECOSISTÉMICAS. ¿ GENERAR BASES DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y TÉCNICO PARA LA PLANIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y ÁREAS PROTEGIDAS. ¿ GENERAR CONOCIMIENTO SOBRE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ADECUADOS PARA LOS DIFERENTES CONTEXTOS AMBIENTALES Y SOCIALES, DEGRADADOS, FRÁGILES Y DE SIGNIFICANCIA AMBIENTAL. ¿ DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS QUE IMPULSEN LA INVERSIÓN Y EL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB), LA POLÍTICA AMBIENTAL COLOMBIANA Y LOS DEMÁS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES COLOMBIA ES PARTE. ¿ CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO PAISAJÍSTICO DE SECTORES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES. ¿ DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA PRODUCCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO SOCIO-AMBIENTAL. ¿ PROMOVER EL USO DE BUENAS PRACTICAS (AGRICULTURA ORGÁNICA Y PRODUCCIÓN LIMPIA) CON EL FIN DE PRODUCIR ALIMENTOS SANOS, ABUNDANTES. ¿ PROPONER E IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS ADECUADAS ACORDES CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LAS AUTORIDADES RECTORAS DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA DE FORMA EQUILIBRADA CON EL AMBIENTE Y LA SALUBRIDAD PUBLICA. ¿ FORMULAR, DESARROLLAR Y APLICAR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DEL PROCESOS EN EL ENTORNO SOCIAL, PRODUCTIVO Y DE PROTECCIÓN. ¿ DESARROLLAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y APLICADA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS, PROCESOS Y OPERACIONES UNITARIAS QUE PERMITAN EL MANEJO, CONTROL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS (EN LAS DIFERENTES FASES DE LA MATERIA) ORDINARIOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS, ENTRE OTROS). ¿ FORMULAR ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y MANEJO ESPECIAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. ¿ CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE RASGOS CULTURALES ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD COMPROMETIDA CON LA SUSTENTABILIDAD, EL AMBIENTE Y EL MEDIO URBANO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DINÁMICA DE TODOS LAS PARTES IMPLICADAS. ¿ PRESTAR ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN TODAS LAS ÁREAS COMPRENDIDAS DENTRO DE NUESTRO OBJETO SOCIAL. ¿ SUMINISTRAR EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE CAMPO Y LABORATORIO, INDISPENSABLES PARA INVESTIGADORES,

CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE

DOCENTES, ESTUDIANTES EN LAS CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE ACUERDO A LA MISIÓN DE LA CORPORACIÓN. ¿ SUMINISTRAR Y COMERCIALIZAR ARTÍCULOS, MATERIAL EDUCATIVO Y BIBLIOGRÁFICO EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS, APLICADAS Y AFINES CON EL AMBIENTE (BIODIVERSIDAD, RECURSOS HÍDRICOS E HIDRÁULICOS, ENTRE OTROS). ¿ DISEÑAR, ELABORAR Y PUBLICAR PRODUCTOS DE CALIDAD TANTO CIENTÍFICOS COMO DIVULGATIVOS EN FORMATOS VARIADOS (FÍSICOS, ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS), PARA DIFERENTES PÚBLICOS METAS. ¿ FORMULAR, DESARROLLAR E INVESTIGAR MECANISMOS, SISTEMAS Y PROCESOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIO E INDUSTRIAL EN CUANTO A: EL DESARROLLO RURAL Y URBANO, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, RECURSO HÍDRICOS, MATERIAL GENÉTICO (SEMILLAS Y SUS MODIFICACIONES CIENTÍFICAS Y/O TRADICIONALES), LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL, LA PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, SISTEMAS DE FINANCIACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, APROVECHAMIENTO DEL RECURSO PESQUERO, FORESTAL, GANADERO, ACTIVIDADES DE CONTROL SANITARIO (PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS) PARA LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE EN EL MARCO ECOSISTÉMICO TENIENDO COMO REFERENCIA LAS REGIONES BIOCLIMÁTICAS DEL PAÍS. ¿ COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD. ¿ PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE ACCIONES Y PROYECTOS DONDE SE INVOLUCRE EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL BIENESTAR SOCIAL Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES. ¿ FORMULAR INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. ¿ PLANIFICAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES, DESARROLLO DE MINERÍA EN GENERAL, REALIZANDO INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE AVANCES EN TECNOLOGÍA MINERA, EN FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, TEXTILES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, ROPA Y ACCESORIOS, CAUCHO, PRODUCTOS PLÁSTICOS, FIBRAS SINTÉTICAS, CUERO Y SUS DERIVADOS. ¿ DESARROLLAR, OPTIMIZAR E IMPLEMENTAR TÉCNICAS EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCTOS METÁLICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES Y/O ESPECIALIZADAS. ¿ SUMINISTRAR MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS, PERMITIENDO EL FOMENTO, DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS DEL PAÍS ACORDE CON LAS POLÍTICAS DE LA NACIÓN. ¿ REALIZAR E INNOVAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS, ARQUITECTURA EDUCACIONAL. ¿ INVESTIGAR Y DESARROLLAR MODELOS DE ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIA, GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE DINÁMICAS POBLACIONALES ASÍ COMO GESTIÓN EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA POBLACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES IDENTIFICADAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL. ¿ DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER MODELOS PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES (GAS, GASOLINA, CARBÓN, LIGNITO, ANTRACITA, ENTRE OTROS) Y ENERGÍA RENOVABLE, QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE ESTOS SECTORES PROPENDIENDO POR LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE. ¿ PLANEAR, DEFINIR Y EJECUTAR MECANISMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUS ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, QUE PERMITAN POTENCIALIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA. ¿ ORGANIZAR Y PLANIFICAR SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA COMO MECANISMO PARA APORTAR SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN LAS ZONAS DEL ÁREA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE ASÍ LO REQUIERAN. ¿ INNOVAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL; BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, FERROVIARIO Y AÉREO, FORMULACIÓN DE SISTEMAS Y VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR APORTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS. ¿ EJECUTAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO URBANO EN PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍA Y SUS APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS URBANAS, EMPLEO, SERVICIOS Y TRANSPORTE URBANO, PERMITIENDO LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES OPORTUNAS QUE COMPLEMENTEN LAS ACTIVIDADES DE EXPANSIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CENTROS URBANOS. ¿ REALIZAR LABORES

CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE

DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO EMPLEANDO TÉCNICAS CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO, GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS SERVICIOS COMO ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. ¿ DISEÑAR, CONSTRUIR E IMPLEMENTAR MECANISMOS ESTRATÉGICOS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, ASESORÍAS LEGALES Y FINANCIERAS, ASÍ COMO AUDITORIAS Y REVISORÍA FISCAL Y LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES. ¿ CREAR, FOMENTAR, DIFUNDIR, MONTAR, IMPLEMENTAR Y COMERCIALIZAR SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA Y SERVICIOS DE ALERTA O VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y EN GENERAL LA GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON ALTO VALOR AGREGADO. ¿ IMPLEMENTAR MECANISMOS EXITOSOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-SECTOR PRODUCTIVO ¿ ESTABLECER O CONSTITUIR ALIANZAS ESTRATÉGICAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL LEGALMENTE ESTABLECIDA CON LAS ENTIDADES EDUCATIVAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. ¿ PROMOVER LA PRESERVACIÓN DE UN AMBIENTE SANO Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO, ECONÓMICO-EMPRESARIAL, A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 10/08/2012, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 43°. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/08/27 BAJO EL No 42872 DEL LIBRO 1, CONSTA:
 CARGO
 DIRECTOR EJECUTIVO

NOMBRE
 PORTILLA RESTREPO EDGARDO
 DOC. IDENT. C.C. 91513696

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 10/08/2012, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO 40°. FUNCIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. DIRIGIR LA CORPORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. B. SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE HA DE REALIZAR LA CORPORACIÓN Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE IMPARTAN. C. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA CORPORACIÓN, POR SÍ O POR CONDUCTO DE APODERADO. D. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. DESIGNAR EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN EN CONCORDANCIA CON LA PLANTA DE CARGOS; FIJAR SU REMUNERACIÓN Y CELEBRAR CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F. CONTRATAR, CUANDO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS NATURALES Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN, CONFORME A LOS PARÁMETROS QUE LE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. G. SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA CORPORACIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. H. RENDIR UN INFORME ANUAL DE GESTIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, CONJUNTAMENTE CON EL REVISOR FISCAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS BALANCES DE LA CORPORACIÓN. J. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN, PARA SU APROBACIÓN. K. CUIDAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN. L. PRESENTAR LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EL PROGRAMA DE MANEJO DE TALENTO HUMANO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. M. LAS DEMÁS

CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE

QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PODRÁ REALIZAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR UN MONTO DE DIEZ MIL (10000) SMLV. QUE POR ACTA NRO. 002, DEL 16/08/2013, DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: PARAGRAFO PRIMERO: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES INFERIORES O IGUALES A TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA DELEGAR EN UN TRABAJADOR O CONTRATISTA DE LA CORPORACION LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS EN TODAS SUS ETAPAS CONTRACTUALES (ADJUDICACION, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION, MODIFICACION, ADICION, PRORROGA, TERMINACION Y LIQUIDACION), YA SEA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS TANTO DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS Y VIGENTES PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO. CUANDO SE TRATARE DE FALTAS TEMPORALES SUPERIORES A TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA UN TRABAJADOR O CONTRATISTA DE LA CORPORACION PARA SU REEMPLAZO."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/08/27 BAJO EL No 42872 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MARTINEZ ALBA JORGE ARMANDO	C.C. 13818176
RESTREPO JAIMES GLADYS	C.C. 63284189
PORTILLA FUENTES EDGAR	C.C. 91204785

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/08/27 BAJO EL No 42872 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL HERNANDEZ SEVILLA PATRICIA
C.C. 63496854

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7120 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/07/28 14:18:43 - REFERENCIA OPERACION 10563479

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Pedro Pablo Contreras Pacheco

NO RENOVABLE

SUSANA RODRIGUEZ QUINTERO
ABOGADA
CALLE 34 # 11- 67 Of. 302 Cel. 3165004748
BUCARAMANGA
Correo electrónico: doctorasusanarodriguez@hotmail.com

Bucaramanga, 28 de julio del 2.022

Honorable Magistrada:

María Clara Ocampo Correa

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA -SALA CIVIL FAMILIA –

Email: mocampoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: Proceso ejecutivo de la CORPORACIÓN INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE —CINDETS—

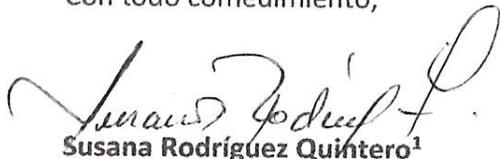
Contra: **Humberto Pradilla Ardila** y CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO INCUBADORA DE EMPRESAS —CBE EN LIQUIDACIÓN—.

Radicado: 68001-31-03-006-2015-00298-04

Radicado Interno: 2019-523.

Susana Rodríguez Quintero, mujer mayor de edad, con C.C. 37.823.214 de Bucaramanga, portadora de la T.P. No. 57.428 del C. S. de la J., Tel 316-5004748, email = doctorasusanarodriguez@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderada de la CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLOGICO SOSTENIBLE, CINDETS, NIT 804.001.183-0 de manera respetuosa, me permito manifestar que a partir de la presentación de este memorial RENUNCIO al mandato a mí conferido en el proceso 68001-31-03-006-2015-00298-04 y declaro que de la CORPORACION INVESTIGACION EN DESARROLLO TECNOLOGICO SOSTENIBLE, CINDETS, NIT 804.001.183-0, se encuentra a paz y salvo conmigo por todo concepto y para todos los efectos legales en este proceso.

Con todo comedimiento,



Susana Rodríguez Quintero¹

C.C. 37.823.214 de Bucaramanga

T.P. 57.428 del C. S. de la J.

Tel. 316-5004748

E – Mail = doctorasusanarodriguez@hotmail.com

¹ D.L. 806/20



NOTARIA
DE BUCARAMANGA

NOTARÍA SEXTA DE BUCARAMANGA

RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA

EN LA NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA SE PRESENTÓ

RODRIGUEZ QUINTERO SUSANA

Identificado con C.C. 37823214

Y MANIFESTÓ QUE LA FIRMA QUE
APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ES SUYA Y EL CONTENIDO DEL MISMO ES
CIERTO. Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.



Cod. dgox2

FIRMA DEL DECLARANTE

2022-07-28 16:09:22

OMAIRA MERCEDES ORTIZ MORALES
NOTARIA 6 (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

